RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, CON LA EMPRESA ANIBAL GARCÍA RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE 0001043/2023 CCA: +6.C3L+4QM. Ref.:MVG/mda

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 15 de abril de 2026, este órgano de contratación resolvió la adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con una única empresa para el suministro de pequeño equipamiento y mobiliario por precios unitarios, con la empresa adjudicataria ANIBAL GARCÍA RODRÍGUEZ.

SEGUNDO. - Con posterioridad a la publicación de dicha Resolución, ha sido detectado por esta Administración error material y de hecho en la descripción del suministro, siendo necesario proceder a su rectificación, en los apartados correspondientes a las **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN** y al **RESUELVO**, donde figura la descripción del lote 29:

Donde dice:

Mesas de despacho-1400 X 800 X 750 mm; Faldón: melamina

Debe decir:

Mesas de reunión-2000x1200x730 mm

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - A tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, el precepto legal citado y demás normas de general aplicación, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TMAWBYZYF5KYPYGBGY97CDPJ	PÁG. 1/2

RESUELVO

PRIMERO. - **Rectificar el error material y de hecho** detectado en la Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con una única empresa para el suministro de pequeño equipamiento y mobiliario por precios unitarios, expediente 0001043/2023 CCA: +6.C3L+4QM, adjudicado a la empresa ANIBAL GARCÍA RODRÍGUEZ, en los siguientes términos:

Donde dice:

Mesas de despacho-1400 X 800 X 750 mm; Faldón: melamina

Debe decir:

Mesas de reunión-2000x1200x730 mm

Manteniéndose inalterado el resto del contenido de la Resolución, no afectando la presente rectificación a los importes, unidades ni restantes condiciones del contrato.

En Almería, a la fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TMAWBYZYF5KYPYGBGY97CDPJ	PÁG. 2/2